

EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

En cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidos desde la Subdirección Logística, relacionadas en el oficio 100151191-0531 del 04 de julio de 2023 y de las competencias establecidas en el contrato No.00-159-2022 para la supervisión del Nivel Central y en la Cartilla de Supervisión e Interventoría de la DIAN.

Que la información contenida en los Formatos de fecha 05 de marzo de 2026 es veraz, ha sido revisada, validada en su condición de supervisor de la Dirección Seccional y se encuentra completa con sus respectivos anexos, que el formulario contiene el informe de supervisión mensual del contrato de depósito No. 00-159-2022 suscrito entre la DIAN y la Unión Temporal Nueva Logística identificada con NIT 901.653.069-8 y corresponde al periodo de 01 al 28 de febrero de 2026.

La anterior certificación se expide a solicitud de la Subdirección Logística, el día cinco (5) del mes de marzo de 2026.



NEBARDO MELO MANCILLA
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja



Revisó y Aprobó: LISETH PAOLA TORRES VERGARA
Jefe administrativa y Financiera (A)



Proyectó: JIRSEN JOHAN PABÓN BANDERAS
Operación Logística

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

Calle 49 # 9-09. Edificio Luisa. Piso 2º | 6076010511 - 3103158141

Código postal 687033

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN